



Dirección de Desarrollo Curricular
Departamento de Primero y Segundo Ciclos

**Aspectos pedagógicos,
metodológicos y evaluativos
en el primer año escolar**



2025



372.64
AR663a

Araya Fonseca, Evelyn; Díaz Porras, Fabricio
Aspectos pedagógicos, metodológicos y evaluativos en el primer
año escolar / Evelyn Araya Fonseca; Fabricio Díaz Porras -- 1. ed.
-- San José, Costa Rica. Ministerio de Educación Pública, Dirección
de Desarrollo Curricular, Departamento de Primero y Segundo
Ciclos, 2025.

Documento en formato digital. (55 p.; 21 x 27 cm.; peso 18 Mb)

ISBN: 978-9977-60-534-0

1. ESPAÑOL. 2. ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE. 3. EDUCACIÓN
PRIMARIA 4. LECTOESCRITURA. I. TÍTULO.

Primera edición 2025.

Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (MEP), Dirección de Desarrollo
Curricular (DDC), Departamento de Primero y Segundo Ciclos (DPSC).

Para citar esta publicación debe referirse a:

Araya, E. y Díaz, F. (2025). Aspectos pedagógicos, metodológicos y evaluativos en
el primer año escolar. 1. ed. Ministerio de Educación Pública, Dirección de
Desarrollo Curricular, Departamento de Primero y Segundo Ciclos. San
José, Costa Rica.

Este documento de la Dirección de Desarrollo Curricular (DDC) del Ministerio de
Educación Pública, todo el contenido del documento se comparte con fines
educativos bajo términos no comerciales.

Cualquier consulta sobre los usos de este documento se debe remitir, mediante un
correo electrónico, a la dirección: primero.segundo.ciclos@mep.go.cr



“¿Es la lectura una habilidad natural? Realmente no. La capacidad del cerebro de adquirir el lenguaje hablado con asombrosa rapidez y exactitud es el resultado de una programación genética y de regiones cerebrales especializadas que se dedican a esta tarea. Pero no hay regiones del cerebro especializadas en la lectura. De hecho, leer es probablemente la tarea más difícil que le exigimos al cerebro. Leer es un fenómeno relativamente nuevo en el desarrollo de la humanidad. Por lo que sabemos, los genes no han incorporado la lectura en su estructura codificada porque probablemente esta (a diferencia del habla) no ha demostrado ser a través del tiempo una habilidad necesaria para sobrevivir”.

David Sousa





Contenido

Presentación.....	5
1. Modificaciones para la evaluación en primer año	7
2. Modificaciones en el Programa de Estudio de Español, I Ciclo	9
3. Enfoque del Programa de Estudio de Español.....	24
4. Desarrollo de la conciencia fonológica	26
5. Principios para la enseñanza de la lectoescritura	31
5.1 Principio de la enseñanza explícita del código alfabético	32
5.2 Principio del aprendizaje activo asociando lectura y escritura	33
5.3 Principio de transferencia del aprendizaje explícito al implícito	33
5.4 Principio de la participación activa, atención y motivación	34
5.5 Principio de adaptación al nivel de desarrollo de cada estudiante.....	35
6. Disfrute y comprensión de la lectura.....	37
7. La importancia de la atención de la diversidad.....	39
7.1 Atención a las poblaciones culturalmente diversas.....	39
7.2 Atención educativa de la población estudiantil con alto potencial.....	40
7.3 Acompañamiento del proceso educativo del estudiantado en situación de discapacidad	42
7.4 Atención al estudiantado indígena.....	45
8. Recursos para la mediación pedagógica en Español.....	47
Referencias	51





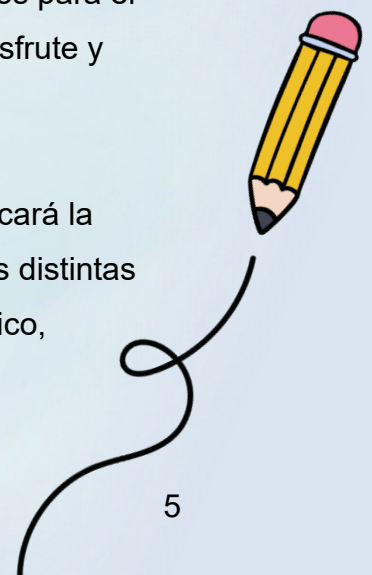
Presentación

El presente documento ofrece una serie de orientaciones que deben considerarse para la implementación del Programa de Estudio de Español de I Ciclo. El texto abarca aspectos pedagógicos, metodológicos y evaluativos que se articulan entre sí y que, al ser aplicados adecuadamente, pueden conducir al éxito del proceso de lectoescritura.

Para iniciar, se destacarán las modificaciones que ha experimentado la evaluación de los aprendizajes en el primer año y su vínculo con la mediación pedagógica en aras de un proceso educativo integral. Posteriormente, se expondrá de forma panorámica el enfoque comunicativo funcional inherente al Programa de Estudio de Español vigente. Dicho enfoque considera el lenguaje como una herramienta eficaz para expresarse e interactuar. Se especificarán los principios básicos que guían al cuerpo docente durante el desarrollo del proceso de lectoescritura. Aunado a lo anterior, y dada su trascendencia como predictor del aprendizaje de la lectura, se explicarán el concepto, la relevancia y la jerarquización de la conciencia fonológica. Todo lo dicho, se analizará en el marco de la preponderancia del desarrollo de las competencias y habilidades para la vida dispuestas en la Política Curricular del país.

Por otra parte, se presentarán los aspectos que deben ser considerados para el abordaje de la lectura de textos literarios y no literarios en pro de su disfrute y comprensión.

En el apartado *La importancia de la atención de la diversidad*, se explicará la forma en que, durante el proceso de aprendizaje, se deben atender las distintas realidades y condiciones individuales del estudiantado (esto a nivel físico, sensorial, socioemocional, cognitivo, cultural, entre otros).





Finalmente, se planteará la preponderancia de que la mediación pedagógica en Español sea dinámica, inclusiva, contextualizada y enriquecida por diversos recursos y experiencias de aprendizaje.





1. Modificaciones para la evaluación en primer año

En el marco de la evaluación para el aprendizaje, a partir del curso lectivo 2023 comenzaron a regir los cambios aprobados por el Consejo Superior de Educación, mediante el acuerdo 09-32-2022, con fecha 22 de diciembre del 2022. En dicho acuerdo se aprueba la modificación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo N. ° 40862-MEP que a la letra señala:

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:

Acuerdo 09-32-2022

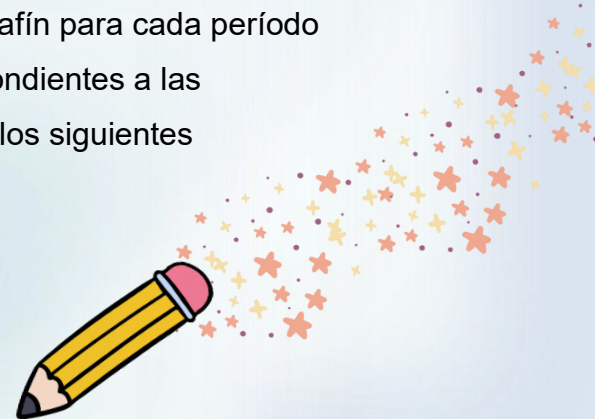
...2- Se modifiquen los componentes de la evaluación en el primer año del primer Ciclo de la Educación General Básica en todas sus modalidades, según el siguiente detalle:

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 22, 25, 31, 34, 38, 41, 42, 43, 44, 47, 58, EL INCISO G) DEL ARTÍCULO 123, ARTÍCULOS 129, 131, 159, 161 y 162 AL DECRETO EJECUTIVO N°40862-MEP DEL 12 DE ENERO DE 2018

“REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES”

En este sentido, para el primer año de la Educación General Básica, en todas sus modalidades, la nota de cada asignatura o figura afín para cada período lectivo se obtendrá sumando los porcentajes correspondientes a las calificaciones obtenidas por la persona estudiante en los siguientes componentes:

- a) Trabajo cotidiano
- b) Tareas
- c) Pruebas (según corresponda)
- D) Asistencia



Con el propósito de continuar implementando adecuadamente el acuerdo citado y orientar la práctica evaluativa, en el presente documento se retoman



las implicaciones de dichos cambios. Lo anterior se complementa con lo dispuesto en *La prueba escrita en el primer año de la Educación General Básica*, texto elaborado por el Departamento de Evaluación de los Aprendizajes y puesto a disposición del personal docente que imparte el primer año en todas sus modalidades. Tal documento brinda los lineamientos técnicos establecidos para la valoración del componente “prueba” en el primer periodo del curso lectivo, así como para la elaboración y aplicación de la prueba escrita en el segundo periodo lectivo. *La prueba escrita en el primer año de la Educación General Básica* se puede descargar en el siguiente enlace:

https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc_mep_go_cr/archivos/12_la_prueba_escrita_en_el_primer_ano_de_la_educacion_general_basica_2023.pdf.

A raíz de los cambios en el REA, se procede a profundizar en los ajustes o cambios del PEE.



2. Modificaciones en el Programa de Estudio de Español, I Ciclo

El *Programa de Estudio de Español de I Ciclo* es un documento integral que contiene una vasta fundamentación teórico-metodológica. Dicha información se expone de forma previa a las unidades que lo conforman; asimismo, después de la unidad correspondiente a tercer año, se presentan diversos anexos, vinculados con los diferentes años escolares, cuya función es apoyar la labor docente. Estos detalles se sintetizan en la siguiente imagen.

Figura 1

Estructura del Programa de Estudio de Español de I Ciclo



Fuente: Elaboración propia.



A lo largo del Programa de Estudio de Español de I Ciclo, se realizan diversas alusiones y aclaraciones respecto de la evaluación que debe implementarse de forma paralela a la mediación pedagógica. En este sentido, a la luz de la modificación realizada según el Acuerdo 09-32-2022 del Consejo Superior de Educación (Modificación al Decreto Ejecutivo N.º40862-MEP denominado “Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes”), se recuerda cuáles son los cambios que deben aplicarse en lo que respecta a la evaluación de los aprendizajes. Para cumplir con este objetivo, se presenta un cuadro conformado de la siguiente forma: en las dos primeras columnas, se ofrece el número de página (tanto en formato físico como en digital) de la segunda edición del Programa de Estudio de Español de I Ciclo, la cual fue llevada a cabo por la Imprenta Nacional; en la tercera columna, aparece el aspecto del Programa que debe modificarse y, finalmente, en la cuarta columna, se explica el detalle del cambio respectivo.





N.º de página (versión en físico)	N.º de página (versión en digital)	Aspecto del Programa de Estudio de Español por modificarse	Detalle del cambio realizado a nivel de evaluación a partir del acuerdo 09-32-2022 del Consejo Superior de Educación
7	9	Apartado 6. La evaluación formativa.	Este apartado debe leerse de esta forma: 6. La evaluación
7	9	Apartado 6. La evaluación formativa (ver segundo párrafo). “(…) Ahora bien, la promoción entre esos dos años iniciales no sería puramente “automática” en tanto se establecen dos excepciones: el ausentismo del estudiante (se plantea, como parámetro, la asistencia obligatoria a por lo menos un 80% de las lecciones para tener derecho a la promoción), o bien, que cada docente a cargo junto con el Comité de	Para la promoción del estudiantado que cursa el primer año, debe aplicarse lo que se anota en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA), específicamente en el artículo 44 - Aprobación del año escolar, inciso b. , el cual establece lo siguiente: “El estudiantado de I y II Ciclos de la Educación General Básica o periodos y niveles equivalentes del Plan de Estudios de Educación de Adultos, que apruebe todas las asignaturas, periodos y módulos, según corresponda, tendrá derecho a ubicarse en el año escolar, periodo o nivel inmediato superior, con excepción del estudiantado del sexto año de la Educación General Básica, el 4º Nivel de Escuelas Nocturnas y el último periodo del I Nivel del Plan de Estudios de Educación de Adultos, quienes deben cumplir con los requerimientos establecidos en el inciso c) de este artículo”.



N.º de página (versión en físico)	N.º de página (versión en digital)	Aspecto del Programa de Estudio de Español por modificarse	Detalle del cambio realizado a nivel de evaluación a partir del acuerdo 09-32-2022 del Consejo Superior de Educación
		<p>Evaluación, Comité de Apoyo y otras instancias pertinentes, consideren que el estudiante carece de una madurez o desarrollo suficiente para progresar hacia el segundo año”.</p>	<p>Además, en la Sección V sobre la reprobación y adelantamiento, se establece lo siguiente:</p> <p>“Artículo 58.- Condiciones que implican la reprobación de la persona estudiante. El estudiantado de I y II Ciclos de la Educación General Básica que, una vez realizadas las pruebas de ampliación, repruebe alguna asignatura, reprobará ese nivel y deberá repetir integralmente el año escolar”.</p> <p>Es importante aclarar que, para determinar la promoción del estudiantado de primer año ya no se considera como requisito el haber asistido al menos al 80% de las lecciones impartidas durante el curso lectivo.</p> <p>El porcentaje de asistencia del alumnado se tomará en cuenta dentro del proceso educativo, según lo que establece el artículo 48º:</p> <p>“Artículo 48 - Requisitos para la realización de las pruebas de ampliación. Como requisito para realizar la prueba de ampliación el estudiantado debe haber asistido regularmente, al menos, al 80% del total de las lecciones impartidas en</p>



N.º de página (versión en físico)	N.º de página (versión en digital)	Aspecto del Programa de Estudio de Español por modificarse	Detalle del cambio realizado a nivel de evaluación a partir del acuerdo 09-32-2022 del Consejo Superior de Educación
			la respectiva asignatura en el año escolar, salvo circunstancias debidamente justificadas según los artículos 30 y 31 de este reglamento”.
8	10	<p>Apartado 6. La evaluación formativa (ver segundo párrafo)</p> <p>“Así, el proceso evaluativo del primer año tendrá un carácter esencialmente formativo. Si bien esta disposición implica que no se establezcan componentes sumativos para la definición de la promoción en primer año, sí requiere tener procesos de acompañamiento y recopilación de información específica, válida y confiable sobre la evolución de los aprendizajes,</p>	<p>“El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:</p> <p>Acuerdo 09-32-2022</p> <p>Aprobar la propuesta de Modificación al Decreto Ejecutivo N.º40862-MEP del 12 de enero de 2018 “Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes” para que a partir del curso lectivo 2023:</p> <p>...2- Se modifiquen los componentes de la evaluación en el primer año del primer [sic] Ciclo de la Educación General Básica en todas sus modalidades, según el siguiente detalle:</p> <p>REFORMA A LOS ARTÍCULOS 22, 25, 31, 34, 38, 41, 42, 43, 44, 47, 58, EL INCISO G) DEL ARTÍCULO 123, ARTÍCULOS 129, 131, 159, 161 y 162 AL DECRETO EJECUTIVO N.º40862-MEP DEL 12 DE ENERO DE 2018 “REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES”.</p> <p>Lo anterior significa que, para el primer año de la Educación General Básica, en todas sus modalidades, la nota de</p>



N.º de página (versión en físico)	N.º de página (versión en digital)	Aspecto del Programa de Estudio de Español por modificarse	Detalle del cambio realizado a nivel de evaluación a partir del acuerdo 09-32-2022 del Consejo Superior de Educación
		indispensables para la toma de decisiones. De esta manera, el docente deberá aplicar estrategias didácticas y evaluativas que le permitan identificar los avances y dificultades individuales para definir el tipo de acompañamiento que se requiere para así favorecer su progreso gradual en el desarrollo de las habilidades correspondientes a los objetivos curriculares, así como para la elaboración de un informe cualitativo de avance”.	cada asignatura o figura afín para cada período lectivo se obtendrá sumando los porcentajes correspondientes a las calificaciones obtenidas por la persona estudiante en los siguientes componentes: a) Trabajo cotidiano b) Tareas c) Pruebas (según corresponda). d) Asistencia
39	41	Apartado 3. Componentes de la evaluación de los aprendizajes	Debe leerse correctamente de esta forma: “A continuación, se detallan los componentes de la evaluación de los



N.º de página (versión en físico)	N.º de página (versión en digital)	Aspecto del Programa de Estudio de Español por modificarse	Detalle del cambio realizado a nivel de evaluación a partir del acuerdo 09-32-2022 del Consejo Superior de Educación
		<p>(ver segundo párrafo).</p> <p>“A continuación, se detallan los componentes de la evaluación de los aprendizajes para el II Ciclo de la Educación General Básica.</p>	aprendizajes para el I Ciclo de la Educación General Básica”.
	42	<p>Seguidamente, se clarifican los componentes de la evaluación de los aprendizajes para el I Ciclo que se ofrecen en el Programa de Estudio de Español:</p> <p>“Primer año</p> <p>Trabajo cotidiano</p> <p>Consiste en todas las actividades educativas que realiza cada estudiante con la guía y orientación del docente, según</p>	<p>Según el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente, los componentes para la evaluación de los aprendizajes en primer año deberán aplicarse de esta forma:</p> <p>“Artículo 26°. -Trabajo cotidiano. Consiste en las actividades educativas que realiza el estudiantado con la guía y orientación de la persona docente según el planeamiento didáctico y el programa de estudios. Para su calificación se deben utilizar instrumentos técnicamente elaborados, en los que se registre información relacionada con el desempeño de la persona estudiante. La misma se recopila en el transcurso del período y durante el desarrollo de las lecciones, como parte del proceso de enseñanza - aprendizaje y no como producto,</p>



N.º de página (versión en físico)	N.º de página (versión en digital)	Aspecto del Programa de Estudio de Español por modificarse	Detalle del cambio realizado a nivel de evaluación a partir del acuerdo 09-32-2022 del Consejo Superior de Educación
		<p>el planeamiento didáctico y en concordancia con el programa de estudio. Para su calificación, se deben utilizar instrumentos técnicamente elaborados en los que se registra información relacionada con el desempeño de los estudiantes. Esta información se registra en forma continua como parte del proceso de aprendizaje y no como producto, debe reflejar el esfuerzo y avance gradual del estudiante en el logro de los contenidos curriculares. Además, sirve de insumo para la elaboración del informe cualitativo</p>	<p>debe reflejar el avance gradual de la persona estudiante en sus aprendizajes.</p> <p>Artículo 27°. -Tareas. Consisten en trabajos cortos que se asignan al estudiantado con el propósito de reforzar aprendizajes esperados, de acuerdo con la información recopilada durante el trabajo cotidiano.</p> <p>Mediante las tareas, el estudiantado puede repasar o reforzar los aprendizajes esperados. Por ello es indispensable que sean ejecutadas por el estudiantado exclusivamente para que así puedan fortalecer su propio aprendizaje.</p> <p>Las tareas no deben asignarse para ser desarrolladas en horario lectivo y en períodos de vacaciones, entiéndase Semana Santa y medio año, o período de pruebas calendarizadas en el centro educativo”.</p> <p>Artículo 30°. -Asistencia, ausencia y llegada tardía. La asistencia se define como la presencia de la persona estudiante en las lecciones y en todas aquellas otras actividades escolares a las que fuere convocado. Las</p>



N.º de página (versión en físico)	N.º de página (versión en digital)	Aspecto del Programa de Estudio de Español por modificarse	Detalle del cambio realizado a nivel de evaluación a partir del acuerdo 09-32-2022 del Consejo Superior de Educación
		<p>de avance que se entrega a los padres de familia o encargados al finalizar cada período lectivo.</p> <p>Trabajos extra clase</p> <p>Los trabajos extra clase son todas aquellas tareas cortas, planeadas y orientadas por cada docente y realizadas por el estudiantado con el propósito de que repasen o refuercen los contenidos curriculares desarrollados durante la mediación pedagógica. Estas tareas deberán tener un propósito definido así como un carácter</p>	<p>ausencias y las llegadas tardías podrán ser justificadas o injustificadas”.</p> <p>Según lo expuesto con anterioridad, y de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, la asistencia constituye uno de los componentes de la evaluación del primer año cuyo valor es del 10% de la calificación. Por ende, ha dejado de ser el criterio principal para definir la promoción del primer año.</p> <p>Según el Acuerdo 09-32-2022, en el cual se aprobó la propuesta de Modificación al Decreto Ejecutivo N.º 40862-MEP “Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes”, a partir del curso lectivo 2023, el <i>Informe cualitativo de avance</i> ha dejado de ser un componente de la evaluación para el primer año. De igual forma, para el primer año, se debe tomar en cuenta la incorporación del componente evaluativo denominado “Pruebas”, el cual se tipifica a continuación:</p> <p>“Artículo 28º. -Pruebas. Son un instrumento de medición cuyo propósito es que el estudiantado demuestre la adquisición de</p>



N.º de página (versión en físico)	N.º de página (versión en digital)	Aspecto del Programa de Estudio de Español por modificarse	Detalle del cambio realizado a nivel de evaluación a partir del acuerdo 09-32-2022 del Consejo Superior de Educación
		<p>diferenciado. Para esto, se deben considerar las características y necesidades educativas de los estudiantes.</p> <p>Asistencia</p> <p>Se define como la presencia de cada estudiante a las lecciones y a todas aquellas otras actividades escolares a las que fuere convocado.</p> <p>Para definir la promoción del estudiante durante el primer año, es requisito que este haya asistido al menos al 80% de las lecciones reales impartidas durante el curso lectivo.</p>	<p>habilidades cognitivas, psicomotoras o lingüísticas. Pueden ser escritas, de ejecución u orales. Para su construcción se seleccionan los aprendizajes esperados e indicadores, de acuerdo con el programa de estudio vigente, del nivel correspondiente.</p> <p>A menos que la persona docente lo juzgue necesario, las pruebas no deben tener carácter acumulativo durante un mismo período. La prueba escrita debe ser resuelta individualmente y debe aplicarse ante la presencia del docente o, en su defecto, ante el funcionario que el director o la directora designe. La prueba oral y de ejecución debe aplicarse ante la persona docente a cargo de la asignatura.</p> <p>Las pruebas cortas deben tener carácter formativo, salvo el caso de las aplicadas al estudiantado con necesidades educativas”.</p>



N.º de página (versión en físico)	N.º de página (versión en digital)	Aspecto del Programa de Estudio de Español por modificarse	Detalle del cambio realizado a nivel de evaluación a partir del acuerdo 09-32-2022 del Consejo Superior de Educación
		<p>Informe cualitativo de avance</p> <p>Consiste en la sistematización de la información recopilada por el docente acerca del desempeño observado en los estudiantes durante el desarrollo de las actividades propuestas durante el quehacer cotidiano. Los indicadores de desempeño que se consignan están relacionados con las destrezas, habilidades y actitudes sugeridos en las estrategias de evaluación, los cuales están en concordancia con los aprendizajes individuales y colectivos por lograr que</p>	



N.º de página (versión en físico)	N.º de página (versión en digital)	Aspecto del Programa de Estudio de Español por modificarse	Detalle del cambio realizado a nivel de evaluación a partir del acuerdo 09-32-2022 del Consejo Superior de Educación
		<p>aparecen en el presente programa de estudio.</p> <p>Este informe ofrece detalles a los padres de familia o encargados acerca de los niveles de logro alcanzados por los estudiantes, así como las dificultades de aprendizajes identificadas. Esto con el propósito de tomar decisiones prontas y oportunas que brinden el acompañamiento requerido a las acciones que se implementan en el centro educativo”.</p>	
41 42	43 44	En estas páginas del Programa de Estudio de Español de I Ciclo aparecen los componentes de la evaluación que estuvieron	Al igual que rige actualmente para primer año, en el caso de segundo y tercer año, debe considerarse lo dispuesto en los artículos 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.



N.º de página (versión en físico)	N.º de página (versión en digital)	Aspecto del Programa de Estudio de Español por modificarse	Detalle del cambio realizado a nivel de evaluación a partir del acuerdo 09-32-2022 del Consejo Superior de Educación
		vigentes en segundo y tercer año escolar, a saber: “Trabajo cotidiano Trabajo extra clase Prueba (s) Asistencia”	
57	59	En el Programa de Estudio de Español de I Ciclo, el curso lectivo se divide en tres periodos: “Unidad de Comprensión y Expresión Oral para los dos primeros años. 1. Tiempo probable I, II, y III periodos del primer año y I, II, y III periodos del segundo año”.	Actualmente, según lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, el curso lectivo está conformado por dos periodos. “ Artículo 22. -División del curso lectivo en periodos. El curso lectivo estará dividido en dos periodos escolares, tanto en la Educación Preescolar, la Educación General Básica como en la Educación Diversificada en todas sus modalidades”.
54 142	56 144	El Programa de Estudio de Español de I Ciclo especifica que, en	En el <i>Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes</i> vigente, se debe tomar en cuenta lo dispuesto en el artículo 22, el cual establece que el curso



N.º de página (versión en físico)	N.º de página (versión en digital)	Aspecto del Programa de Estudio de Español por modificarse	Detalle del cambio realizado a nivel de evaluación a partir del acuerdo 09-32-2022 del Consejo Superior de Educación
		el segundo año, el estudio de la <i>Segunda unidad de lectoescritura</i> finaliza en el tercer período: “Inicia con el estudiantado que ha abordado exitosamente las dos primeras unidades. Finaliza en el tercer periodo del segundo año ”.	lectivo está conformado por dos períodos.
178	180	En el Programa de Estudio de Español de I Ciclo se establece que la Unidad de tercer año se desarrollará a lo largo de tres periodos (“I-II-III-periodo”).	En el <i>Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes</i> vigente, se debe tomar en cuenta lo dispuesto en el artículo 22, el cual establece que el curso lectivo está conformado por dos períodos.
231 a la 238	233 a la 240	Como anexo 2 del Programa de Estudio de Español de I Ciclo, se presenta una “lista de lecturas	El Consejo Superior de Educación, en el acuerdo N.º 04-36-2017 aprobó la “Lista de lecturas recomendadas (no obligatorias) para I, II, III Ciclo y Ciclo Diversificado”, la cual rige desde el curso lectivo 2018. Además, en dicho



N.º de página (versión en físico)	N.º de página (versión en digital)	Aspecto del Programa de Estudio de Español por modificarse	Detalle del cambio realizado a nivel de evaluación a partir del acuerdo 09-32-2022 del Consejo Superior de Educación
		obligatorias para I y II ciclos”. No obstante, se clarifica que existe un acuerdo del Consejo Superior de Educación que modificó la conformación de este listado.	documento se evidencia una dosificación o cantidad mínima de textos literarios por abordar durante cada uno de los años escolares. En el Portal de Español de la Asesoría Nacional, en la sección “Documentos”, se puede encontrar el vínculo para acceder al acuerdo: https://www.mep.go.cr/educatico/portal-espanol
241 a la 248	243 a la 251	En el anexo 3 del Programa de Estudio de Español de I Ciclo, denominado “La ortografía, gramática y producción textual desde el enfoque comunicativo funcional de lengua”, se ofrece una propuesta para el estudio del vocabulario la cual se distribuye a lo largo de tres “trimestres”.	El estudio de la propuesta del anexo 3 deberá abordarse en dos períodos (ver artículo 22 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes). Lo anterior considerando el nivel de avance y el dominio del vocabulario evidenciado por la población estudiantil.





Como se evidencia en lo anteriormente expuesto, las disposiciones vigentes en cuanto a evaluación de los aprendizajes son inherentes e intrínsecas al proceso de mediación pedagógica propuesto. Tal proceso debe desarrollarse a la luz de los fundamentos y principios que respaldan la enseñanza de la lectoescritura. Por ello, en los siguientes apartados se retoman algunos elementos claves en lo que respecta a este tema.

3. Enfoque del Programa de Estudio de Español

Según se establece en el Programa de Estudio de Español de I Ciclo (2014, p. 13), esta asignatura tiene como propósito fundamental desarrollar la competencia comunicativa y lingüística de manera efectiva y autónoma. Además, busca que el estudiantado se desenvuelva adecuadamente en las diversas situaciones y contextos de la vida cotidiana.

El enfoque comunicativo funcional se evidencia cuando se motiva constantemente a la población estudiantil, lo cual implica que el punto de partida del proceso educativo sean situaciones cotidianas reales del gusto e interés del estudiantado. Algunas características del enfoque comunicativo funcional se enumeran a continuación:

- El factor emocional incide de forma directa en el éxito del proceso educativo.
- Se potencia la creatividad de las personas estudiantes para el desarrollo de las habilidades lingüísticas.
- El lenguaje se comprende como la base para el aprendizaje de todas las asignaturas, pues en todas estas se utiliza con el fin de socializar y adquirir nuevos conocimientos.





- Se prioriza en el desarrollo de la comprensión oral (escucha), expresión oral (habla), lectura y escritura al vincularlas con situaciones comunicativas del diario vivir que tengan sentido para el estudiantado.
- La persona estudiante adquiere el conocimiento desde una posición activa y es la figura principal o el centro del proceso educativo.
- La comprensión oral, expresión oral, la lectura y la escritura se entrelazan e interactúan entre sí. Por ende, la mediación pedagógica en Español debe ser integral y propiciar que, en el abordaje de cada aprendizaje, se explote el potencial que posee cada una de estas habilidades.
- Se utilizan múltiples recursos didácticos como apoyo para la atención de las particularidades del contexto, el ambiente, la cultura, el perfil de la población estudiantil, entre otros.

Con la aplicación del enfoque comunicativo funcional se deja atrás el enfoque gramatical empleado tradicionalmente y se privilegia el hecho de que se emplee el lenguaje “(...) en pos de: pensar, crear, procesar variadas informaciones, recrear y desarrollar la autoestima y la identidad en una dimensión personal y también social” (2014, p. 14).

Este enfoque ha de permear la enseñanza de la lectoescritura en toda la población (desde la primera infancia hasta la población joven y adulta) y aprovechar el bagaje oral y las vivencias experimentadas por la persona. Por consiguiente, el material y las situaciones de aprendizaje que se apliquen en su proceso educativo, deben tomar en consideración todo el cúmulo de experiencias previas adquiridas a través de la vida, así como la realidad laboral, familiar y comunal en la que se desenvuelven.





4. Desarrollo de la conciencia fonológica

La conciencia fonológica, según Murillo (2019) “(...) es la capacidad para analizar y segmentar los componentes del habla (palabras, rimas, sílabas, sonidos, fonemas), y de efectuar operaciones complejas sobre ellos” (p.15). Este concepto muestra el porqué es vital que el estudiantado identifique y manipule los sonidos (fonemas) que componen las palabras; es decir, lo que se busca es generar la reflexión de que un sonido (fonema) está representado por un signo gráfico (grafema)¹ y, si se lo combina con otro, forma más estructuras sonoras y escritas que permiten construir una palabra.

El profesorado que imparte I Ciclo de la Educación General Básica debe actualizarse constantemente en cuanto a este y otros tópicos y apropiarse de la importancia que reviste el hecho de que se potencie tanto la comprensión como la expresión oral durante el proceso de lectoescritura. Como parte de esa acción, resulta muy valioso estudiar los beneficios del desarrollo de la conciencia fonológica, la cual constituye una habilidad propia de la oralidad. En este sentido Murillo (2019), indica que se aborda “como una actividad de expresión oral y prerrequisito del proceso de aprendizaje de la lectura y la escritura” (p.9). El desarrollo y la implementación de la conciencia fonológica permite a las personas hacer visible lo audible.

Cabe destacar que el aprendizaje de la lectoescritura no es exclusivo de I Ciclo. Desde el hogar, y específicamente durante los años de Educación Preescolar, se contempla el dominio de las cuatro habilidades lingüísticas: comprensión oral (escucha), expresión oral (habla), lectura y escritura emergente; además, se desarrolla la conciencia fonológica. Todos estos son elementos relevantes y

¹ El lenguaje técnico ha de ser dominado por la persona docente para su aplicación, no obstante, el Programa de Estudio plantea que los conceptos empleados sean significativos y comprensibles para el estudiantado. De ahí que, al mediar, se designe al “fonema” como “sonido” y al “grafema” (letra) se le llame “disfraz del sonido”.



conforman la base para la continuación del proceso de lectoescritura o la articulación que debe existir con el primer año escolar.

En el caso de la población joven y adulta, hay que tener presente que son personas que, en muchas ocasiones, poseen conocimientos previos en el ámbito de la lectoescritura como de las situaciones que ha enfrentado en su diario vivir. Dichas circunstancias, han hecho que estas personas aprendan y reconozcan letras, sílabas, palabras, fonemas y números de manera autónoma.

En una de las unidades que integran el Programa de Estudio de Educación Preescolar, se aborda la habilidad de la lectura y la escritura como vehículo importante para que el estudiantado comprenda la conexión entre el lenguaje oral y el escrito. Asimismo, el propósito es que la población estudiantil valore el lenguaje como una herramienta de comunicación para la vida.

De acuerdo con lo anterior, es necesario que la persona docente que imparte primer año se percate de que esa habilidad se viene construyendo desde la etapa de Transición en Educación Preescolar y que, por ello, se debe trabajar a partir del andamiaje o la articulación de esos aprendizajes que son la base para los nuevos². En este sentido, el Programa de Estudio de Educación Preescolar (2014), indica lo siguiente sobre el desenvolvimiento de la conciencia fonológica y los requerimientos para su implementación:

Por lo tanto, en la etapa preescolar resulta necesario desarrollar en los niños y las niñas las siguientes habilidades de la conciencia fonológica (Murillo, 2013):

² Si bien en este caso se explica el protagonismo de la Educación Preescolar en el desarrollo de la conciencia fonológica para el proceso de lectoescritura de los niños y las niñas, cabe destacar que las personas jóvenes y adultas no están exentas de estos beneficios. Por el contrario, su caudal de experiencias de vida (aprendizajes previos) y el desarrollo del lenguaje oral que posee, deben ser capitalizados al planificar y ejecutar las estrategias de mediación. Por ende, para su proceso de alfabetización, se han de aplicar estos mismos principios, pero con el uso de actividades o ejercicios acordes con sus conocimientos previos, intereses, edades, gustos, expectativas, etc.





- Identificar las palabras que componen las frases y manejarlas de forma deliberada.
- Segmentar las palabras en sílabas.
- Segmentar y manejar el sonido inicial y el sonido final de las palabras. Así como el sonido final de las rimas.
- Segmentar y explorar los fonemas a partir de los sonidos de las onomatopeyas. (p.49)

Al momento de aplicar las bases para el desarrollo de la conciencia fonológica, es vital e imprescindible que la persona docente trabaje los cuatro niveles que constituyen la jerarquización de este proceso a partir de múltiples actividades. Por ende, se debe iniciar partiendo de lo más comprensible para la persona estudiante, es decir, las palabras o el léxico que conoce (conciencia léxica) para, luego, pasar a actividades o ejercicios sobre conciencia silábica e intrasilábica hasta, gradualmente, llegar a la conciencia fonémica. Al respecto, Murillo (2019) señala:

El abordaje metodológico se debe realizar a partir de la secuenciación de niveles (de lo simple a lo más complejo: la palabra, la sílaba y el fonema). La integración de la conciencia fonológica (...) se da a partir de la experimentación constante con los sonidos, los que, o bien solos o combinados, pueden formar sílabas o palabras. (p.15)

Existen diversos niveles jerárquicos o aspectos inherentes a la conciencia fonológica que deben contemplarse a la hora de favorecer este proceso en el estudiantado. El Programa de Estudio de Español de I Ciclo (2014), los explica de la siguiente manera:





- **La conciencia léxica:** habilidad para identificar las palabras que componen las frases y manejarlas de forma deliberada.
- **La conciencia silábica:** habilidad para segmentar las sílabas que componen las palabras.
- **La conciencia intrasilábica:** habilidad para segmentar y manejar el fonema de inicio, final y la rima de las sílabas.
- **La conciencia fonémica:** habilidad para segmentar y manejar las unidades más pequeñas del habla que son los fonemas (Defior, en MEP, 2012). (p.22)

Se recalca que cuando la persona docente aborda la conciencia fonológica como parte de sus estrategias de mediación, es vital que lo haga abarcando **toda la jerarquización** explicada. En cuanto a ello, se recomienda revisar los recursos del proyecto La Aventura de Leer y Escribir (MEP, 2021). En este, se abarcan todos los contenidos curriculares de la *Primera unidad de lectoescritura* y los que corresponde desarrollar de la *Unidad de comprensión y expresión oral* de acuerdo con lo esgrimido en el Programa de Estudio de Español de I Ciclo. En el siguiente enlace se ofrecen todos los insumos del proyecto:

<https://www.mep.go.cr/educatico/aventura-leer-escribir>

En relación con lo anterior, se reafirma que el profesorado debe implementar, en toda su dimensión, lo que se propone *en la Unidad de comprensión y expresión oral*, la cual es transversal a los dos primeros años. Sus contenidos curriculares conceptuales, procedimentales y actitudinales, resultan esenciales para el proceso de lectoescritura. Igualmente, en el Programa de Estudio se encontrará una serie de estrategias para el desarrollo de habilidades como, por ejemplo, la identificación de los fonemas en las palabras, la segmentación de los fonemas, el reconocimiento de repeticiones de fonemas en poesías, canciones, rimas y





trabalenguas, palabras en donde se repite el mismo fonema, supresión de fonemas en palabras, sustitución de un fonema por otro, entre otros.

En caso de que el proceso de lectoescritura se lleve a cabo con población joven o adulta, se recuerda adecuar los procesos educativos y los materiales didácticos utilizados a la luz de sus intereses, capacidades, experiencias, características y expectativas. El aprendizaje será mucho más significativo si está directamente relacionado con su realidad, sus problemas, su trabajo y si se resalta su valor como una herramienta para aplicar y mejorar su vida a corto o mediano plazo.

Finalmente, con el fin de estimular el desarrollo de la conciencia fonológica, y como elemento digno de una mención especial, se recuerda al profesorado la relevancia de que, al planear, se retome continuamente el contenido curricular procedimental 4.1 de la *Primera unidad de lectoescritura*, el cual alude al reconocimiento gradual de la correspondencia entre fonema y letra.





5. Principios para la enseñanza de la lectoescritura

Además del desarrollo de la conciencia fonológica, en el Programa de Estudio de Español de I Ciclo, se explicitan las siguientes ideas que son básicas para el aprendizaje de la lectoescritura:

El conocimiento actual del cerebro alrededor de la ciencia de la lectura nos dice que su enseñanza es compatible con la libertad pedagógica, con estilos variados de enseñar, con la implementación de métodos y abordajes distintos dependientes del criterio de cada docente. El único objetivo que se debe buscar es guiar a los niños a progresar, lo más eficazmente posible, en el reconocimiento fluido de las palabras escritas (Dehaene, 2011, p.11).

Si bien este programa de estudio no propone un único método de enseñanza de la lectoescritura inicial sí se plantean algunos **principios**

básicos, producto de las más recientes investigaciones científicas (Dehaene, 2007, 2009, 2011) que guían al docente al iniciar a sus estudiantes en la fascinante tarea de apropiarse de la lectoescritura. (2014, p.24)

Con respecto a la cita anterior, cabe aclarar que el Programa de Estudio de Español de I Ciclo, solicita que el profesorado aplique un **proceso integral** para la enseñanza de la lectoescritura que se base en criterios y principios científicos emanados de los hallazgos de las neurociencias. Al aplicar dicho proceso, las estrategias de mediación empleadas pueden nutrirse de ideas o actividades propias de algunos métodos de lectoescritura. Lo anterior **siempre y cuando**



estas armonicen y sean congruentes con el contenido del Programa y con los siguientes principios básicos que lo permean³.

5.1 Principio de la enseñanza explícita del código alfabético

Durante el proceso de lectoescritura, se debe desarrollar la conciencia de que los sonidos que la persona estudiante emplea al hablar (conocimientos previos del lenguaje hablado), pueden representarse a través de un código escrito. Lo anterior debido a que cada “(...) sonido del lenguaje (cada fonema) tiene una representación gráfica (un grafema que lo representa)” (2014, p. 24), la cual puede variar en la forma y seguir siendo el mismo grafema a pesar de sus distintos disfraces, por ejemplo: ‘a’, ‘A’, ‘a’, ‘A’, ‘ɑ’, ‘A’, ‘a’, ‘A’ (2014, p.24). Para tal enseñanza explícita del código alfabético es prioritario desarrollar aspectos como la capacidad de distinguir las semejanzas y diferencias entre un grafema y otro. Atender este principio conlleva que, por ejemplo, al practicar cada “disfraz del sonido” o grafema, el estudiantado conozca el trazo de la letra en mayúscula y en minúscula, tanto en imprenta como en cursiva. En el Portal de Español se brinda una serie de recursos como el siguiente: <https://www.mep.go.cr/educatico/portal-espanol>



³ Existen diferentes métodos para la enseñanza de la lectoescritura en población joven y adulta, por ejemplo, uno de ellos es el de Paulo Freire, el cual, aunado a los conocimientos previos que ya posee esta población estudiantil, puede facilitar y acelerar sobremanera el proceso de aprendizaje.



5.2 Principio del aprendizaje activo asociando lectura y escritura

El aprendizaje de la lectoescritura implica comprender la correlación que existe entre el fomento y la comprensión de la lectura y la adquisición del código escrito; es decir, la lectura y la escritura se entretajan y se complementan.⁴ Por ello, las estrategias de mediación **deben proveer de un abanico de posibilidades y experiencias diversas para que, en la clase de Español, se estimulen todas las habilidades lingüísticas.**

5.3 Principio de transferencia del aprendizaje explícito al implícito

Este principio propone trascender la lentitud, el esfuerzo y el canceño al leer y, por el contrario, desarrollar una lectura fluida y rápida. Ello implica dejar de concentrarse en el código y reflexionar y profundizar en los sentidos del texto, es decir, interpretar sus ideas o comprenderlas con mayor profundidad.

Las dos etapas que inciden en la aplicación de este principio son la **fase de enseñanza explícita** y la **fase de aprendizaje implícito**. La primera, se extiende a lo largo de todo el primer año (o incluso más), e implica el estudio de las reglas de decodificación de palabras escritas en español⁵. La segunda, se extiende durante los primeros años escolares y conlleva que el estudiantado internalice esas reglas apoyándose en el contacto continuo con diversas lecturas. De ahí la importancia

⁴ Se recuerda que las cuatro habilidades lingüísticas (comprensión oral, expresión oral, lectura y escritura), han de ser consideradas al plantear la mediación debido a que todas son cruciales para consumir la formación de una persona competente en la esfera comunicativa.

⁵ Se hace hincapié en que este constituye un proceso mucho más desafiante en el estudiantado cuya lengua materna no es el español. Por lo tanto, se requerirá que se lleven a término las adaptaciones necesarias y se ofrezcan los apoyos más pertinentes de acuerdo con los requerimientos personales y contextuales.



de que, tanto la familia como el centro educativo, provea a la población estudiantil de “(...) muchos libros, revistas, pequeñas lecturas atractivas, visitas a bibliotecas (escolares, municipales y públicas), comentarios y ejercicios de escritura alrededor de lo leído, ejercicios y otras actividades creativas”. (Programa de Estudio de Español, 2014, p.25)

5.4 Principio de la participación activa, atención y motivación

Tanto la **participación** como la **atención** y la **motivación** constituyen pilares esenciales para el desarrollo exitoso del proceso de lectoescritura.

En atención a lo expuesto, se debe propiciar la participación del estudiantado ya que una posición pasiva incide negativamente en el aprendizaje. Antes bien, se ha de promover un ambiente dinámico pues “Se sabe que este proceso es más eficaz cuando, gracias a una pregunta o a un ejercicio solicitado, la persona trata de generar una respuesta por sí misma, sea en voz alta o mentalmente. Si recibe realimentación inmediata progresa mejor y más rápido” (Programa de Estudio de Español, 2014, p.25). Por otro lado, se ha demostrado que, cuando la persona estudiante está atenta y concentrada, aprende mejor. Este hecho resalta el valor de la escucha atencional como proceso dinámico que posibilita que se incorporen los nuevos aprendizajes.

La motivación, por su parte, tiene un papel fundamental en el proceso de lectoescritura. Una persona motivada emprende las tareas con alegría y entusiasmo por cuanto observa que su esfuerzo se ve recompensado con el éxito⁶. No obstante, de igual forma, se debe afianzar una cultura de respeto y

⁶ En el caso de las personas jóvenes y adultas, es fundamental la motivación interna con la que llega el estudiantado a los centros educativos. Al contrario de muchos (as) niños (as) que ingresan a estudiar por exigencia de sus familias, las personas adultas ingresan por sí mismas debido a alguna motivación intrínseca. Es imprescindible que el profesorado conozca dicha motivación y sus implicaciones con el fin de tratar de relacionarla con la asignatura y, así, mantener vivo ese interés



aprendizaje a partir del error. Es vital comprender que también un desacierto puede convertirse en una experiencia para aprender y realimentarse. Así las cosas, en todo momento, se deben fomentar el respeto, el refuerzo positivo, la autovaloración y la autoestima.

5.5 Principio de adaptación al nivel de desarrollo de cada estudiante

El proceso de lectoescritura debe adaptarse al nivel, a las necesidades y a los progresos del estudiantado. Es oportuno establecer que, en las aulas, se presenta una gran diversidad pues cada persona estudiante tiene su propio estilo, ritmo y grado de apropiación de los aprendizajes. Debido a lo anterior, el Programa de Estudio ofrece la *Unidad de articulación*, conformada por los contenidos curriculares 1.1, 2.1, 2.2, 3.1, 4.1 y 5.1, los cuales se retoman de la *Primera unidad de lectoescritura*. **Dicha Unidad de articulación se abarca una vez que se finaliza el estudio de la Primera unidad de lectoescritura**, por lo tanto, el inicio de su implementación puede diferir dependiendo del ritmo de avance de cada grupo. Por consiguiente, en algunos casos, por ejemplo, se podría comenzar con el estudio de la *Unidad de articulación* hacia el final del primer año y, en otros casos, al iniciar el segundo año escolar. Es por esta misma razón que el punto número cuatro de la circular **DVM-AC-0015-01-2017**, la cual se puede descargar en el siguiente enlace:

https://recursos.mep.go.cr/portal_espanol/data/textos/dvm_ac_0015_01_2017.pdf

durante todo el ciclo lectivo. De ahí que sea tan necesario conocer sus intereses, necesidades y expectativas.





La circular subraya las ideas referidas a continuación:

e establece la importancia de que, en la medida de las posibilidades, el docente o la docente que se encargue de impartir primer nivel, sea quien asuma la tarea de dar lecciones a ese mismo estudiantado en segundo año. Esta medida, de índole administrativa, tiene un impacto a nivel técnico pues permite dar continuidad al proceso debido a que primero y segundo año constituyen un solo “bloque” de aprendizaje (ver páginas 66 y 67 del Programa de Estudio de I Ciclo). (p. 3)

Debido a lo anterior, el Programa de Estudio de Español (2014) establece lo siguiente:

Así, si alguien desea adelantarse en el proceso, o bien enriquecerlo, se le debe estimular y guiar apropiadamente. De igual manera, si existe un rezago (por ejemplo, si algunos estudiantes no han comprendido que la unión de una vocal y de una consonante resulta en una sílaba), no se debe avanzar hasta que esto no quede claro mediante múltiples ejercicios y ejemplos. (p.28)

Durante el proceso de lectoescritura es imprescindible que la persona docente comprenda que el estudiantado es actor de su propio aprendizaje; por consiguiente, **se le debe estimular con una variedad de estrategias que sean significativas y contextualizadas, las cuales pueden conllevar apoyos educativos según se requiera.** Esto con el fin de avanzar con paso firme en la apropiación de la lectura y la escritura.





6. Disfrute y comprensión de la lectura

Para efectos de la planificación de las clases, es preciso considerar lo dispuesto en el acuerdo del Consejo Superior de Educación 04-36-2017, el cual está en vigor desde el curso lectivo 2018. Asimismo, es necesario atender lo expuesto en el acuerdo 05-60-2021, el cual advierte las implicaciones de hacer caso omiso de lo señalado en el acuerdo 04-36-2017 y al que se puede acceder desde este enlace: [https://adminmepcr-](https://adminmepcr-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/asesorianaacional_espanol_dpsc_mep_go_cr/ERT3qffxQoFDnWdbetbxK3wBKIH0VTZ_n0uUqCR35tsFZA?e=JtrEpP)

[my.sharepoint.com/:b:/g/personal/asesorianaacional_espanol_dpsc_mep_go_cr/ERT3qffxQoFDnWdbetbxK3wBKIH0VTZ_n0uUqCR35tsFZA?e=JtrEpP](https://adminmepcr-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/asesorianaacional_espanol_dpsc_mep_go_cr/ERT3qffxQoFDnWdbetbxK3wBKIH0VTZ_n0uUqCR35tsFZA?e=JtrEpP)

Algunos tópicos ineludibles que debe aplicar el profesorado son:

- La planificación de los **talleres de lectura y escritura creativa** referidos en las **orientaciones en el tema de literatura** presentes en la fundamentación de los programas de Español de I y II ciclos.
- El planeamiento de clases de Español en **los que la comprensión de un texto vaya más allá de lo literal o explícito y se aboque hacia el disfrute y la comprensión profunda de lo leído**. En esta línea, también han de planificarse e implementarse actividades que fomenten la **apreciación de un texto, la interpretación o el establecimiento de conjeturas** con base en las ideas que lo conforman y la elaboración de **nuevas creaciones inspiradas en lo leído**, etc. Además, el acuerdo supracitado establece la dosificación por nivel y las listas de lecturas recomendadas para ambos ciclos educativos.
- Las **experiencias de lectura deben ser variadas** y, por ende, **además del abordaje de textos literarios (poesía, cuento, novela, fábula, drama, entre otros), se debe incorporar la mediación con textos no literarios (por ejemplo, noticias, etiquetas de productos, afiches, artículos científicos, deportivos, históricos, etc.)**. En este sentido, a lo largo de



toda la educación escolar, y en especial durante el I Ciclo, debe aplicarse una constante **lectura en voz alta y modelaje de la persona docente al fomentar esta práctica y al mediar con textos literarios y no literarios. Solo una persona educadora que ama de forma genuina la lectura puede contagiar de esta emoción a sus estudiantes.**

- La **lectura recreativa debe estimularse** y, por ello, es esencial **involucrar a toda la comunidad educativa**. Para cumplir con este objetivo, se deben impulsar acciones como abrir espacios de lectura con variedad de libros que puedan ser manipulados por las personas estudiantes durante el tiempo libre. También, atraer a las familias para que se vinculen con este tópico y generar que la mayor cantidad de personas estudiantes deseen participar en actividades cocurriculares como certámenes, festivales, concursos, entre otros⁷. Para ahondar en esta temática, se pone a disposición el vídeo El mundo de las palabras, elaborado por la Asesoría Nacional de Español:

<https://www.youtube.com/watch?v=YG5i5Q8O6Gc&list=PLbkBvue0b6miS1fqi4aUfwvsqhYrblxpe&index=2>



⁷ En el caso de personas estudiantes jóvenes y adultas, es fundamental una constante motivación y apoyo para impulsar su participación creativa en dichos eventos. Lo anterior siempre dentro de un marco de flexibilidad y consideración particular, tomando en cuenta la gran cantidad de obligaciones y el poco tiempo que poseen dada su condición de adultez.



7. La importancia de la atención de la diversidad

Como se observa en el Programa de Estudio de Español de I Ciclo, en lo que atañe al proceso de lectoescritura, los contenidos curriculares no aparecen dosificados o divididos por período. Esto obedece a que se reconoce la diversidad de ritmos de avance y estilos de aprendizaje de la población estudiantil. Además, se han de atender las particularidades de cada contexto, sus ventajas, desafíos y particularidades. A continuación, se explican algunas especificidades que deben ser consideradas en lo que respecta a la atención de la diversidad en la búsqueda de una verdadera educación inclusiva.

7.1 Atención a las poblaciones culturalmente diversas

En estos procesos, y en particular en lo que respecta a la **atención de las poblaciones culturalmente diversas, es importante considerar la contextualización**, la cual es central al concretar la mediación pedagógica. Lo anterior debido a que posibilita la articulación curricular con las distintas realidades (locales, culturales y ambientales del estudiantado) y orienta o da sentido a los procesos educativos. Por ello, se debe considerar la integración de los distintos elementos como, por ejemplo, las experiencias vivenciales de las personas estudiantes de acuerdo con su entorno. Esto con el objetivo de favorecer la construcción de los aprendizajes a partir del aprovechamiento del contexto en el que opera el centro educativo.

Asimismo, también es oportuno considerar la **pertinencia cultural**. Esta es un complemento de la contextualización y tiene que ver con los valores y los principios culturales propios de cada pueblo o comunidad. Tales valores son determinantes para la construcción de las identidades y se vivencian al interactuar socialmente. Por ello, es necesario acercarse al estudiantado y conocer su comunidad, cultura y contexto para considerarlos en el diseño de las estrategias



de mediación pedagógica, de manera que estas resulten pertinentes, inclusivas, significativas e interculturales.

De esta forma, desde el enfoque de la educación intercultural, se aprovecha la diversidad en el sistema educativo y se promueve su interacción equitativa y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, las cuales se adquieren por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo. Para profundizar en esta temática, se puede visitar el documento “Lineamientos de Educación Intercultural” por medio del enlace:

<https://www.mep.go.cr/educatico/lineamientos-educacion-intercultural>

7.2 Atención educativa de la población estudiantil con alto potencial

El personal docente que atiende a la población estudiantil identificada con alto potencial deberá aplicar estrategias de flexibilización curricular, lo cual consiste en ajustar el proceso educativo para responder a las capacidades, las características, los ritmos de avance, los estilos de aprendizaje, los dominios y los intereses del estudiantado. Lo anterior permitirá que este profundice y amplíe temas que forman parte de los programas de estudio vigentes. Al respecto, se recuerda que la persona estudiante con alto potencial que cursa el primer año evidencia un proceso de lectoescritura más avanzado que sus compañeros (as), e incluso podría leer o escribir con fluidez. En caso de poseer un talento verbal ampliamente desarrollado, es habitual que muestre gusto por la búsqueda constante de fuentes de información o bibliografía variada. Empero, se recuerda que todas las estrategias implementadas para la atención de cada estudiante con alto potencial han de estar a tono con su perfil específico y abordarse según lo dispuesto en los documentos señalados a continuación:



- Ley N.°8899, Ley para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense:

https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc_mep_go_cr/archivos/ley_8899.pdf

- Ley N.°10080, Ley de Promoción de la calidad en la atención educación de la población estudiantes con alto potencial, la cual se puede descargar en el siguiente enlace:

https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc_mep_go_cr/archivos/ley_ndeg_10080.pdf

- Orientaciones educativas y administrativas para la aplicación de la Ley N. ° 10080, texto al que se puede acceder desde el siguiente vínculo:

https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc_mep_go_cr/archivos/manual_de_orientaciones_mep_2021.pdf

- Reglamento N. ° 38808: Ley para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativos costarricense.

https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc_mep_go_cr/archivos/reglamento_ndeg38808-mep_alta_dotacion_talentos_y_creatividad.pdf

Por otra parte, para la atención de todas las personas estudiantes, y en este caso para las identificadas con alto potencial, se debe propiciar el desarrollo de habilidades cognitivas como, por ejemplo: la autorregulación, la metacognición, el pensamiento sistémico, el pensamiento crítico, aprender a aprender y la creatividad e innovación.

Las actividades propuestas como parte de las estrategias de mediación deben promover que el estudiantado con este perfil comparta, realmente y construya redes de aprendizaje con sus compañeros (as). Tal dinámica permitirá favorecer el trabajo en equipo, la convivencia, la solidaridad, la responsabilidad y las buenas relaciones interpersonales.



Por otro lado, se deben generar actividades para que estas personas estudiantes apliquen, en la dinámica de clase, los conocimientos adquiridos y aquellos que dominan con un nivel de complejidad más avanzado que sus pares los cuales, muchas veces, han adquirido de manera autónoma o autodidacta. Se ha de procurar que se dé el planteamiento de retos cognitivos que le permitan investigar, razonar, crear y tomar decisiones que fortalezcan sus habilidades, destrezas y competencias. En este sentido, las estrategias de mediación siempre deben implicar un desafío intelectual que mantenga el interés y la formación integral del estudiantado.

7.3 Acompañamiento del proceso educativo del estudiantado en situación de discapacidad

Como se ha venido mencionando a lo largo del documento, la motivación, la participación y el tener presentes las características de cada persona estudiante y sus diversas formas de aprendizaje, son elementos indispensables para lograr el éxito en la adquisición de la lectoescritura en toda la población estudiantil. Aunado a ello, se destaca la importancia de implementar el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) desde el inicio de la planificación del proceso educativo. Estos aspectos cobran mayor relevancia cuando en el grupo hay personas estudiantes en situación de discapacidad. Tanto el DUA como los apoyos educativos, serán aliados para alcanzar el éxito de todo el proceso; por tanto, es indispensable recordar lo establecido en la circular **DVM-AC-003-2013** “Lineamientos sobre apoyos curriculares y de acceso para la atención de necesidades educativas del estudiantado en la Educación General Básica y Educación Diversificada”, la cual está disponible en este enlace:

https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc_mep_go_cr/archivos/circular_dvm-ac-003-2013-apoyos_curriculares.pdf



En cuanto a la clasificación de los apoyos educativos, la circular citada establece lo descrito a continuación:

- Apoyos personales: se refieren al tipo de apoyo que requiere la participación de otras personas distintas al docente regular. Por ejemplo, el personal de Orientación, docente de Apoyo de Educación Especial, personal en psicología educativa, terapia física, del lenguaje, compañeros (as), familias y otros.
- Apoyos materiales y tecnológicos: se refieren a diversos medios materiales y tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a las experiencias del currículo escolar. Entre estos, se pueden citar ayudas técnicas, aparatos, dispositivos, adaptaciones o equipo.
- Apoyos organizativos: relacionados con el agrupamiento de las personas estudiantes, como también con la organización del tiempo, los espacios y el clima organizacional del aula. Tanto los apoyos materiales, como los tecnológicos y organizativos pueden ser considerados como adecuaciones de acceso.
- Apoyos curriculares: son los ajustes, adaptaciones o modificaciones temporales o permanentes de los elementos del currículo en los programas de estudio para responder a las necesidades educativas del estudiante. Las adecuaciones curriculares no significativas y significativas, se consideran una estrategia específica para apoyar a las personas estudiantes en el ambiente de aula. Sin embargo, no es la única a la que se puede recurrir, sino también a todas las anteriores.

Desde esta visión, el personal docente de todos los centros educativos a nivel nacional es responsable de implementar los apoyos educativos que requiere el estudiantado, independientemente de que existan profesionales del área de Educación Especial.



Importante mención requiere la población estudiantil con sordera o pérdida auditiva, debido a que el desarrollo de las competencias lingüísticas es fundamental, sobre todo para el aprendizaje del español como segunda lengua. Lo anterior, considerando que el lenguaje es la base de las demás áreas del saber y constituye una herramienta fundamental para fortalecer la identidad de las personas, así como para su integración a una sociedad inclusiva y democrática. Además, es por medio del dominio del lenguaje, tanto oral como escrito, que se propicia el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo, la creatividad y el diálogo, la comunicación afectiva y emocional.

Por esta razón, la persona docente a cargo de esta población debe ajustar el Programa de Estudio de Español para I Ciclo a sus requerimientos, para lo cual es significativo contar con apoyos visuales y recursos tecnológicos durante la mediación pedagógica. Además, es de suma importancia desarrollar las habilidades específicas de lectura labio facial, articulación y entrenamiento auditivo que faciliten el acceso a la información. Todo ello, al trabajar de manera colaborativa con el servicio de Apoyo en Audición y Lenguaje, que se gestiona ante la dirección del centro educativo, con el fin de orientar el proceso pedagógico y los apoyos pertinentes.





7.4 Atención al estudiantado indígena

En los centros educativos indígenas, se debe contextualizar el proceso de aprendizaje de la lectoescritura. Para ello, es necesario fomentar las prácticas culturales y la expresión oral mediante la lengua autóctona y la española, con el fin de garantizar los derechos que tutelan a los pueblos indígenas en apego al Decreto N.º 37801 de la Reforma del Subsistema de Educación Indígena. Igualmente, el estudiantado que esté fuera de territorio indígena cuenta con estos derechos.

En ese sentido, para el proceso de lectura y escritura, se deben considerar las siguientes orientaciones al atender a la población indígena:

- El proceso diagnóstico debe permitir conocer el idioma que habla cada estudiante y su dominio. Esto para tomar decisiones al plantear las estrategias de mediación pedagógica y asegurar el éxito en el proceso educativo.
- Incentivar el uso del idioma autóctono procurando que la comunicación sea efectiva y que no se violente a un estudiante que esté en el proceso de aprendizaje de un segundo idioma. En esta etapa, la expresión oral es fundamental, por lo tanto, la persona docente debe conocer con detalle la situación de cada estudiante. En la cultura indígena los saberes que atesoran los pueblos originarios se han transmitido de manera oral y vivencial.
- El dominio de dos idiomas o más, permite a la persona estudiante mayor ventaja al ser capaz de articular varios sistemas lingüísticos, lo cual permite mayor amplitud discursiva. Ser bilingüe siempre será una fortaleza individual y colectiva.





- En español, existen fonemas que no se utilizan en el idioma indígena, por lo tanto, se debe considerar esta situación y crear estrategias para incorporar esos nuevos grafemas (letras del abecedario).
- Para el proceso de lectoescritura, se debe tener en cuenta el vocabulario básico en ambos idiomas para que la persona estudiante pueda reconocer palabras en la lengua que utiliza con mayor frecuencia. Además, debe permitirse, incorporar este vocabulario oral en su proceso de aprendizaje de la lectoescritura.
- Se debe tomar en cuenta que la estructura gramatical en los idiomas indígenas es diferente a la del español. El estudiantado que se comunica en su lengua indígena en el contexto familiar, al llegar a la escuela, va a expresarse siguiendo la estructura gramatical de su lengua. Tal aspecto se debe trabajar gradualmente según lo requiera cada persona estudiante, dando importancia al uso de su propio idioma y del lenguaje español.
- Al utilizar imágenes que no son del contexto que conoce el estudiantado, es necesario explicarlas con detalle.

Finalmente se destaca que en las estrategias de mediación, se debe considerar el contexto del estudiantado, las normas de cada pueblo indígena y hacer uso de materiales y recursos propios del contexto.





8. Recursos para la mediación pedagógica en Español

Se recuerda que existe un sitio virtual, denominado Portal de Español (<https://www.mep.go.cr/educatico/portal-espanol>). En dicho repositorio, ubicado en Educatico, se recogen grabaciones de videoconferencias, documentos oficiales, materiales, recursos, juegos, entre otros, los cuales sirven para apoyar la labor docente.

Las actividades de mediación para desarrollar las lecciones de Español en primaria, se elaboran considerando los tres momentos claves para el abordaje de los contenidos curriculares correspondientes (**actividades de inicio, desarrollo y cierre**). Las estrategias de mediación deben estar permeadas por los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, los cuales **deben aplicarse a la totalidad del estudiantado**.

Las actividades de mediación se redactan de manera muy detallada y en tercera persona singular.

El contenido curricular actitudinal correspondiente, debe evidenciarse en la redacción de alguna de las actividades de mediación y se escribe con texto subrayado o con otro color.

Las actividades de mediación sugeridas que aparecen como apoyo para el personal docente en los programas de estudio de Español de I Ciclo y de II Ciclo, pueden ser consideradas para realimentar el planeamiento. Se aclara que, en caso de emplearlas, estas deberán enriquecerse, ampliarse o contextualizarse.





Como apoyo a la mediación docente, se sugiere revisar, de manera exhaustiva, el paquete de recursos del proyecto **La Aventura de Leer y Escribir**, a saber:

- Presentación:
https://www.youtube.com/watch?v=tUHXIbkJDtM&ab_channel=Educativo
- Documento de orientaciones:
<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2024-06/DocumentoOrientacionesAventuraLeeryEscribir.pdf>
- Webinar informativo:
<https://www.youtube.com/watch?v=PNKKIOPvBJo>
- Orientaciones para la implementación de los recursos:
<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2024-04/orientaciones-implementacion-aventura-leer-escribir.pdf>
- Orientaciones para las familias:
<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2025-01/OrientacionesFamiliasPrimerAno.pdf>
- Ejemplo de planeamiento didáctico letra eme:
<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2025-02/PlaneamientoEme.pdf>
- Infografías:
https://adminmepcr-my.sharepoint.com/:f/g/personal/asesorianaacional_espanol_dpssc_mep_go_cr/EstulomYJsdIsJp5WMQ9ChMBdipTW62wWdvGBACQNRTcMw?e=wTFil_h
- Letras móviles en imprenta:
<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2024-04/letras-moviles-imprenta.pdf>
- Cuadernillo #1 Las vocales (material imprimible):
<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2024-04/cuadernillo-1-vocales.pdf>



- Imágenes para colorear:
<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2023-03/aventura-leer-escribir-imagen-colorear.pdf>
- Láminas ilustrativas de las letras a color:
<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2024-04/laminas-ilustrativas-letras-color.pdf>
- Láminas ilustrativas de las letras blanco y negro:
<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2024-04/laminas-ilustrativas-letras-blanco-negro.pdf>
- Fichas caligráficas en imprenta:
<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2024-04/fichas-caligraficas-imprenta.pdf>
- Fichas caligráficas en cursiva:
<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2024-04/fichas-caligraficas-cursiva.pdf>
- Videos con LESCO:
https://www.youtube.com/watch?v=3zFhMIOsDrs&list=PLf9jGPYGODih5qHjscOmznzPqLOqQzaJo&ab_channel=Educativo
- Videos sin LESCO:
https://www.youtube.com/watch?v=a5FhpDqCNeU&list=PLf9jGPYGODiiPyPEPs4CS5pH1ZjMS_0ml
- Canciones completas en audio:
https://www.youtube.com/watch?v=vLfthpYKY3U&list=PLf9jGPYGODihnVoCFcKMYxsPiqsEbb_Wa&index=2
- Cortos de las canciones:
<https://www.youtube.com/watch?v=hCBzpq4IIU&list=PLf9jGPYGODij5Htl0gjEDUVxPA7va78XK>



- Curso Una Aventura con la Lectura-Plataforma Aprendo Pura Vida:
<https://aprendo-pura-vida.learningpassport.org/>

Para finalizar el presente documento se insta a leer, de forma completa y atenta, el Programa de Estudio de Español de I Ciclo y todos los textos conexos. Además, se motiva al personal de los centros educativos a explorar la gran variedad de recursos creados y gestionados desde el Departamento de Primero y Segundo Ciclos de la Dirección de Desarrollo Curricular y a extender su implementación en toda la comunidad educativa.

Sin duda, todas las acciones que se impulsen en favor del desarrollo de las competencias y habilidades establecidas en el marco legal del Ministerio de Educación Pública, se traducirán en beneficios para el mejoramiento en la calidad de vida de la población estudiantil y de sus familias.





Referencias

Circular DVM-AC-003-2013 (6 de febrero de 2013). Lineamientos sobre apoyos curriculares y de acceso para la atención de las necesidades educativas del estudiantado en la Educación General Básica y Educación Diversificada.

https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc_mep_go_cr/archivos/circular_dvm-ac-003-2013-apoyos_curriculares.pdf

Circular DVM-00015-2017 (24 de enero de 2017). Disposiciones sobre la implementación de los programas de estudio de Primero y Segundo Ciclos.

https://recursos.mep.go.cr/portal_espanol/data/textos/dvm_ac_0015_01_2017.pdf

Consejo Superior de Educación. (2016). *Educar para una Nueva Ciudadanía: Fundamentación de la Transformación Curricular Costarricense*. Ministerio de Educación Pública. [transf-curricular-v-academico-vf.pdf](#)

Ministerio de Educación Pública (2013). Decreto Ejecutivo N. ° 37801-MEP: Reforma del Subsistema de Educación Indígena.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=75249&nValor3=93243&strTipM=TC

Consejo Superior de Educación. (2013). *Programa de Estudio de Español: I Ciclo de Educación General Básica*. Ministerio de Educación Pública.

<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/media/espanol1ciclo.pdf>

Consejo Superior de Educación. (2014). Programa de Estudio de Educación Preescolar. Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) Ciclo de Transición. Ministerio de Educación Pública. <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2022-06/programa-preescolarpresentado-cse.pdf>



Ley N. ° 8899 Ley para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense. (2021, 21 de diciembre). Asamblea Legislativa. Diario oficial Gaceta N. ° 247.

https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc_mep_go_cr/archivos/ley_8899.pdf

Ley N. ° 10080 Ley Promoción de la Calidad en la Atención Educativa de la Población Estudiantil con Alto Potencial. (2021, 14 de diciembre). Asamblea Legislativa. Diario oficial Gaceta N. ° 248.

https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc_mep_go_cr/archivos/ley_nde_10080.pdf

Mata, E., Méndez, A. y Pineda, V. (2018). Población refugiada en el Sistema Educativo Costarricense. Ministerio de Educación Pública.

<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/media/guia-personas-refugiadas.pdf>

Ministerio de Educación Pública. (2017). Módulos de Educación Intercultural.

<https://www.mep.go.cr/educatico/modulos-educacion-intercultural>

Ministerio de Educación Pública (2019). Protocolo de actuación en situaciones de discriminación racial y xenofobia.

<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/protocolo-actuacion-situaciones-discriminacion-racial-xenofobia.pdf>

Ministerio de Educación. (2021). Orientaciones educativas y administrativas para la aplicación de la Ley N.º 8899 y el Reglamento N.º 38808: Ley para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense.

https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc_mep_go_cr/archivos/manual_de_orientaciones_mep_2021.pdf

Murillo, M. (2019). El desarrollo de la conciencia fonológica: una propuesta para la cotidianeidad del aula. Revista Electrónica Leer, Escribir y Descubrir, 1(5), 9-26.

<https://digitalcommons.fiu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1026&context=led>



Pineda, V., Salazar, G., Smith, A. (2021). Educación sin fronteras el tesoro de la interculturalidad. Ministerio de Educación Pública.

<https://mep.go.cr/sites/default/files/media/educacion-sin-fronteras-tesoro-interculturalidad.pdf>

Sousa, D. (2002). *Cómo aprende el cerebro. Una guía para el maestro en la clase.* Corwin Press. Inc.

Smith, A. (2020). Guía Didáctica Serie documental Construyendo nuestra Nación: El aporte de la población afrocaribeña en Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/media/guia-didactica-aporte-poblacion-afrocaribe%25C3%25B1a.pdf>

Torres, J., Smith, A., González M., Delgado P., Pineda, V. (2019). Lineamientos de Educación Intercultural. Ministerio de Educación Pública. <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/media/lineamientos-educ-intercultural.pdf>





Créditos

AUTORIDADES NACIONALES

José Leonardo Sánchez Hernández

Ministro de Educación

Guiselle Alpízar Elizondo

Viceministra académica

Karolina Artavia Mendoza

Directora, Dirección de Desarrollo Curricular

Magda Rojas Saborío

Jefa, Departamento Primero y Segundo Ciclos

Elaborado por la Asesoría Nacional de Español del Departamento Primero y Segundo Ciclos

Con el aporte del

Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad

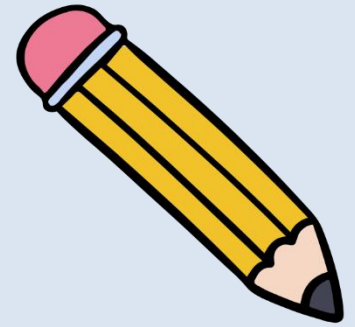
Departamento de Educación Intercultural

Departamento de Educación de Primera Infancia

Departamento de Educación para Personas Jóvenes y Adultas

Departamento de Evaluación de los Aprendizajes

Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad





“El porvenir depende de nosotros...
Depende de los niños,
y en buena parte de lo que leen los niños”.

Jorge Luis Borges

